

## **CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA – FUNDACIÓN TIPCI (revisado 01 de julio de 2025)**

### **1. PRESENTACIÓN**

La Fundación Canaria para el Tratamiento Integral de la Parálisis Cerebral Infantil se constituye en junio de 1998 como Fundación benéfico-docente sin ánimo de lucro. Está constituida por el Patronato Fundacional, siendo el presidente de dicho Patronato y el Representante de la Titularidad Don Juan José Sall Negrín.

Su objetivo general es Atender de forma Integral a afectados de Parálisis Cerebral y daño cerebral, carentes de autonomía personal, y a sus familiares, mediante una atención que promueva las condiciones de igualdad, desarrollo y bienestar de la población afectada, evitando la exclusión social, proporcionándoles a ambos el mayor grado de integración social, familiar, educativo y cultural posible, a través de una atención individualizada e interdisciplinar, tratando de desarrollar al máximo sus capacidades.

### **2. MISIÓN**

A través del objetivo general, desde la Fundación se pretende alcanzar los siguientes objetivos específicos, tratando de ofrecer una calidad adecuada en la atención de los usuarios y familiares.

- 1- Lograr que con el trabajo individual e interdisciplinar que se lleva a cabo no empeore su situación, tratando con ello de alcanzar un mantenimiento en su afectación.
- 2- Apoyar en la mejora de las necesidades y/o situaciones diversas que se presentan en las unidades familiares de los usuarios que acuden a la Fundación, a través de la información, apoyo, orientación y asesoramiento de diferentes recursos.
- 3- Conseguir que el personal que trabaja en la Fundación esté formado, preparado y actualizado en la utilización de mejoras técnicas.
- 4- Lograr una coordinación con los distintos recursos existentes en la sociedad, donde se atiendan a unidades familiares que puedan presentar, alguno de sus miembros, parálisis cerebral y/o afectaciones neurológicas.

### **3. FINALIDAD DEL CÓDIGO ÉTICO**

La aprobación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno supone para las organizaciones vinculadas de alguna manera a las Administraciones Públicas la incorporación de los principios establecidos en la citada norma.

Con esta finalidad nace este **Código sobre la Conducta Ética**, como documento de referencia en el buen ejercicio de sus funciones de las personas que se relacionan de una forma u otra con la Fundación TIPCI.

Los servicios de los que dispone la Fundación tienen como finalidad atender las necesidades de los usuarios que tienen parálisis cerebral y/o afectación neurológica y sus familias que, además de su afectación, se encuentran en situación de riesgo de

exclusión social y desigualdad de oportunidades. Además, dentro de sus posibilidades y a través de un programa lo más personalizado posible, y partiendo de una atención integral, tratar de lograr una mejora en la calidad de vida, que facilite la inclusión social.

Para poder desarrollar el máximo grado de autonomía en los usuarios, se ofrecen todos los recursos posibles y necesarios para ello en el trabajo diario que se lleva a cabo en la Fundación, a la vez que se trabaja en coordinación con los padres/familiares, ofreciendo orientación, asesoramiento, información y apoyo en todas las situaciones existentes.

Es importante que el trabajo diario se enfoque hacia las actividades de la vida diaria que cada usuario puede realizar, partiendo de las capacidades que cada usuario tiene para mejorar su calidad de vida. Debe tenerse confianza en las posibilidades del usuario, siempre buscando avanzar para poder seguir cubriendo sus necesidades. Es necesario abordar su afectación desde un punto de vista interdisciplinar y altamente individualizado.

#### **4. PRINCIPIOS ÉTICOS**

La Fundación TIPCI desarrolla todas sus actuaciones en base a una serie de principios que rigen su conducta hacia todos los usuarios y familiares:

- Los valores éticos han de estar siempre en los cuidados. La práctica profesional debe estar impregnada de un profundo respeto a los derechos humanos de la persona y su entorno.
- La cercanía y la calidez son pilares fundamentales en la atención diaria.
- La atención ha de ser integral. Debe cubrir las necesidades funcionales, cognitivas, emocionales y sociales del usuario, logrando al menos, mantener sus capacidades.
- El proceso de intervención debe ser desde un concepto de globalidad. Debe conceptualizarse el proceso de intervención bajo el enfoque sistémico donde interactúan los diversos componentes del proceso de intervención: usuarios, personal de la Fundación, familias y entorno.
- La atención ha de desarrollarse desde un enfoque interdisciplinar.
- Los servicios y programas deben ser accesibles a los usuarios y sus familias.
- Las intervenciones han de tener flexibilidad, de forma que la atención se oriente a las necesidades de los usuarios, adaptándose cada día a como se presentan.
- La familia como parte indispensable del bienestar general del usuario con parálisis cerebral y/o afectación neurológica. Se ofrece hacia ellos orientación, asesoramiento y/o apoyo ajustado a las necesidades y realidad propia de éstas.

## 5. VALORES

La Fundación TIPCI actúa conforme a una serie de valores que son compartidos por todos los miembros que constituyen la Fundación:

- **Ética:** toda persona por su condición humana, independientemente de su situación individual, tiene el máximo valor por sí misma. Las personas con parálisis cerebral y/o afectaciones neurológicas tienen derecho al respeto de la diferencia y al de su propia dignidad, cualquiera que sea el estado en que se encuentran con respecto a su capacidad. Los valores éticos han de estar siempre presente en los cuidados e intervenciones profesionales. La práctica profesional debe estar impregnada de un profundo respeto a los derechos humanos, tanto de los usuarios como de sus familias, donde se defiende la privacidad, la igualdad de oportunidades, la intimidad, la confidencialidad, la dignidad, el respeto a la diferencia y a la libertad personal.
- **Participación:** La intervención profesional se debe realizar desde el refuerzo de los usuarios y familiares, impulsando una política participativa, creando y consolidando sistemas o cauces que la posibiliten, así como garantizando la participación de cada una de las personas a las que se dirigen los respectivos planes de apoyo.
- **Participación:** hace partícipes de su actividad a todas las personas implicadas en el proyecto.
- **Integralidad y acompañamiento:** la persona es un ser multidimensional donde interactúan aspectos biológicos, psicológicos, sociales y espirituales. La Fundación TIPCI trabaja desde un enfoque integral del usuario en su teniendo en cuenta las necesidades y circunstancias que diariamente puedan darse. Ello hace necesario un enfoque interdisciplinar y especializado de la intervención, además de que se procuren actuaciones coordinadas entre los diferentes recursos de la comunidad que garanticen la continuidad de la atención. Se proporciona apoyo a los usuarios y familiares en todas sus etapas vitales.
- **Transparencia:** en sus cuentas, como entidad sin ánimo de lucro; y en su gestión, con el fin de cumplir con sus objetivos, con los que garantizar una calidad de vida adecuada a los usuarios y familiares, tratando de alcanzar una inclusión social real.
- **Especialización y profesionalidad:** proporcionar atención y apoyos especializados adecuados a las necesidades de las personas usuarias y sus familias. Establecer objetivos y un sistema para su evaluación y seguimiento como marca distintiva de un trabajo y una gestión profesional.
- **Competencia y autonomía:** la intervención desde la entidad se debe concebir desde las competencias personales. Las personas usuarias, según su grado de afectación, y en la medida que puedan, deben ser agentes activos en los procesos de intervención, y para ello es importante que se promocionen los

comportamientos autónomos como que, las programaciones de la entidad se lleven a cabo desde la diversidad en las necesidades individuales y al ejercicio de su voluntad.

- **Individualidad:** cada persona es única y diferente por lo que la intervención se debe llevar a cabo desde los criterios de atención integral y personalizada, adaptando las intervenciones a las necesidades y voluntades específicas de los usuarios y sus familias.
- **Independencia y bienestar:** todas las personas, independientemente de sus características o situación, tiene derecho a recibir apoyos que mejoren su situación de dependencia y su bienestar, por lo que la intervención en la entidad debe garantizarlo.
- **Solidaridad:** dar a conocer el colectivo de personas con parálisis cerebral y/o afectaciones neurológicas que se atiende, así como el trabajo que realiza por la entidad, tratando con ello de generar un clima de sensibilización social que ayude a la inclusión y colaboración social. A la vez que, desde una postura solidaria, también se colabore con otros colectivos de la discapacidad.

## 6. CARTA DE COMPROMISO

Los miembros del Patronato y los Profesionales de la Fundación TIPCI manifiestan su compromiso con:

- La Misión de la entidad, contemplada como la “atención integral y tratamiento especializado durante todos los ciclos vitales de personas con Parálisis Cerebral y/o afectaciones neurológicas, fomentando su desarrollo personal y calidad de vida”.
- Su Visión de convertirse en el centro de referencia de la Parálisis Cerebral y/o afectaciones neurológicas en Canarias.
- El crecimiento, la mejora y ampliación de los programas de actuación, recursos técnicos y humanos, y los servicios de la entidad para mejorar la calidad de vida de sus usuarios y familiares.
- El desarrollo de programas de mejora continua, y especialización en la intervención.
- Los valores de la entidad.

En consecuencia, desde la Fundación se asumen estos principios como propios y se manifiesta la firme pretensión de realizar las acciones e iniciativas que permitan su desarrollo.

## 7. PAUTAS DE CONDUCTA DEL CÓDIGO ÉTICO

La Fundación TIPCI afirma su compromiso con un conjunto de pautas de conducta basadas en un código ético, desde el respeto a las diferentes ideologías y culturas, características y necesidades de cada usuario y/o familia, con el objetivo de conseguir una calidad y bienestar individual y social.

- **Orientación a las Personas con Parálisis Cerebral y/o afectaciones neurológicas**
  - La Fundación TIPCI reconoce que cada persona es única e irrepetible, compleja y en permanente proceso de cambio.
  - Reconoce que las personas con Parálisis Cerebral y/o afectaciones neurológicas, son así mismo portadoras de la misma singularidad.
  - Reconoce que son ciudadanos de pleno derecho, con sus necesidades, sus derechos y sus deberes.
  - Fomenta su auto representatividad y su reconocimiento social.
  - Vela por su derecho a la autodeterminación, a la participación.
  - Afirma su derecho a la solidaridad entre iguales, a la inclusión, a la igualdad de oportunidades.
  - Afirma su derecho a la participación dentro y fuera de la Fundación.
  - El derecho a recibir formación para facilitar su participación en la vida diaria.
  - Promueve sus intereses específicos, huyendo del estereotipo de los colectivos indiferenciados.
  - Considera que sus derechos les hacen acreedores de unos apoyos y ayudas técnicas que corresponde a la sociedad adecuar a sus necesidades.
- **Orientación a la organización TIPCI**
  - Las personas usuarias con Parálisis Cerebral y/o afectaciones neurológicas (representados por sí mismos, sus familias o tutores) tienen la responsabilidad de contribuir de manera activa al compromiso social.
  - Es un movimiento social de carácter reivindicativo, con compromiso de transparencia, gestión independiente y austera en los medios, capacidad para denunciar situaciones injustas, y talante autocrítico.
  - Es una organización prestadora de servicios con opción no lucrativa y compromiso de eficiencia.
  - Existe un compromiso de transparencia en la gestión, actuando en todo momento conforme a la legalidad vigente.

- Se publicarán anualmente las memorias con información sobre órganos de representación, actividades, financiación, gestión económica ...
- Corresponde a la Fundación TIPCI poner a disposición los recursos, servicios y programas que contribuyan a la calidad de vida de sus usuarios y familiares.
- La Fundación TIPCI contribuye a la mejora continua, evitando solapar o duplicar servicios públicos.
- Garantiza el respeto a la confidencialidad de la información.
- Se garantizan los derechos la intimidad, imagen personal.
- Asume el deber de informar y formar a las personas usuarias, y al resto de grupos de interés (profesionales, familias, recursos sociales ...)
- Afirma la vocación de colaborar con otras instituciones interesadas en lograr una calidad de vida adecuada e inclusión social real de las personas con parálisis cerebral y/o afectación neurológica.
- Se proporciona un sistema receptivo que permita canalizar las quejas y sugerencias de mejora.
- La Fundación TIPCI tiene voluntad de transformar la sociedad, participando activamente en garantizar la igualdad de oportunidades y obteniendo el respaldo y reconocimiento de la opinión pública, destacando la importancia de los valores sociales.
- Ofrece apoyo a la labor de los medios de comunicación, fomentando el debate público, denunciando los prejuicios, promoviendo criterios de sensibilidad, comprensión y respeto.
- Trabaja para persuadir hacia el compromiso con el bienestar social
- **Orientación a los profesionales**
  - La atención en los servicios y programas se ha de fundamentar en el respeto.
  - Se procederá técnica y estratégicamente favoreciendo las competencias y actitudes de las personas con Parálisis Cerebral y/o afectaciones neurológicas, tales como iniciativa, toma de decisiones, asertividad, autoestima, relaciones personales, actitud democrática ...
  - Por ello, consultará con los propios usuarios y/o familiares, cuantos asuntos les afecten, tanto escuchando sus opiniones y sentimientos, como proporcionándoles información suficiente.
  - Deberá denunciar cualquier situación injusta (abusos, malos tratos, etc.) que pudiera perjudicar a las personas usuarias.
  - La filosofía de trabajo ha de caracterizarse por la vocación de apoyo y autocontrol; además del trabajo en equipo.

- La Fundación TIPCI está comprometida con la orientación a la Calidad, elaboración de protocolos y procedimientos, primando la planificación y la evaluación continua y la satisfacción de la persona usuaria y familiares.
- Aplicará una política, en recursos humanos, caracterizada por la proporcionalidad.
- Se definirán con claridad las relaciones laborales.
- **Orientación al entorno social**
  - La Fundación TIPCI transmite y comunica, con fidelidad, la misión estratégica de la organización.
  - Mantiene informada a la opinión pública en todo lo relacionado con la Parálisis Cerebral y/o afectaciones neurológicas; y así mismo, con cuanto se relaciona con la discapacidad en general. Se revisa constantemente la autenticidad de las informaciones y datos aportados.
  - Muestra como protagonistas a las personas con parálisis cerebral y/o afectaciones neurológicas, y a sus familias. Todas las imágenes e informaciones publicadas son respetuosas con la dignidad de las personas y del colectivo.
  - Evita el uso de las imágenes e información exageradas: por catastrofistas o por idílicas, por proteccionistas o por discriminatorias.
  - Exige que la sociedad garantice antes de nada unas condiciones ambientales normalizadas, eliminando todo tipo de barreras y diseñando con criterios de accesibilidad.
  - Reconoce que uno de los derechos más importantes es el relativo a la igualdad de oportunidades.
  - Afirma que las relaciones sociales cobran una especial relevancia en las personas con Parálisis Cerebral y/o afectaciones neurológicas.
  - Promueve su interés por la vida social, en comunidad, garantizándoles canales de participación.
  - Reconoce el papel de la familia como modelo socializador, y por ello promueve la integración familiar.
  - Promueve políticas de responsabilidad social en las empresas privadas, mixtas y públicas.
  - Garantiza la no discriminación de sus usuarios y trabajadores por motivos de sexo, religión, nacionalidad, creencias o discapacidad.